



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2207

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

LA SERENA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 442 de 2008, ambos del Ministerio de Educación y el Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/1820, de fecha 21 de agosto de 2008; requerimiento de fecha 18.08.2011 de la I. Municipalidad de Los Vilos; Resolución N° 015/0008 de 12 de enero de 2011; Resolución N° 26 (04/02/2006) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervisar la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2.- Que, con fecha 17 de junio de 2009, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/1527, que modifica la resolución exenta N° 015/1820 de la Vicepresidenta JUNJI que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3.- Que, la I. Municipalidad de Los Vilos, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 25.05.2011, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1.- **Autorícese el traspaso de fondos entre el Jardín Infantil de la I. Municipalidad de Los Vilos, denominados Jardines Infantiles "Felipe y Carola", "Valle Feliz", y "Federico Lohse", códigos 4203016, 4203003 y 4203015, respectivamente, por un monto ascendente a \$1.114.820.-, correspondiendo \$337.214, al primero, \$295.100 al segundo, y \$508.496 al tercero, a los Jardines Infantiles que a continuación se señalan:**

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JULIO 2011	JARDÍN INFANTIL "NIDITO DE ÁNGEL", (cód. 4203019)	\$60.807.-

ABRIL 2011	JARDÍN INFANTIL "ANGELITOS DE AMOR", (cód. 4203018)	\$1.071.013.-
------------	---	---------------

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**LUZ LOPEZ PALMA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO**



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdepartamento de Planificación y Control de Gestión. (VTF).
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

*Recepción
Junji*

ORD. : N° 569.
ANT. : No hay
MAT. : Lo que indica.-

LOS VILOS, 18 de agosto de 2011.-

A : JOYCE LEWELYN TAME
DIRECTORA REGIONAL JUNJI

DE : EMILIO LOO PIZARRO
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

Mediante el presente oficio, saludo cordialmente a usted, además paso a solicitar vuestra autorización para realizar las siguientes transferencias:

JARDIN	CODIGO	AUMENTA	DISMINUYE
Nidito de Ángel	4203019	69.807	
Felipe y Carola	5203016		337.214
Valle Feliz	4203003		295.110
Federico Lohse	4203015		508.496
Angelitos de amor	4203018	1.071.013	

Todo lo anterior con el fin de adquirir materiales didácticos para y para el pago de las remuneraciones de las funcionarias de los Jardines y Salas cunas administrados por este DAEM, lo que redundará en mejor atención de los párvulos de nuestra comuna.

Sin otro particular, esperando una buena acogida,

Saluda atentamente a usted



EMILIO LOO PIZARRO
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

ELP/PCV/ pcv
DISTRIBUCION:
- La que indica
- Archivo